DECRETO 157 DE 2014

(febrero 5)

D.O. 49.055, febrero 5 de 2014

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de Kenia como Embajador No Residente ante la República Democrática Federal de Etiopía.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto ley número 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0235 del 20 de febrero de 2013, la doctora María Eugenia del Perpetuo Socorro Correa Olarte, identificada con cédula de ciudadanía 41505697, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Kenia.

Que la doctora María Eugenia del Perpetuo Socorro Correa Olarte tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Nairobi, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 1° de abril de 2013.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6° de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Kenia es concurrente ante la República

Democrática Federal de Etiopía, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicha República.

Que la República Democrática Federal de Etiopía mediante Nota Verbal REF 83/EEN/06 del 10 de octubre de 2013, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora María Eugenia del Perpetuo Socorro Correa Olarte como Embajadora no residente ante dicha República.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designase a la doctora María Eugenia del Perpetuo Socorro Correa Olarte, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Kenia, como Embajador de Colombia No Residente ante la República Democrática Federal de Etiopía.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de febrero de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.